



Asunto N°142.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: La solicitud de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para que se le autorice la aplicación de un procedimiento especial para la contratación de empresas que brinden servicios de traslados a niños y adolescentes en todo el país, excluyendo Montevideo, a los diferentes campamentos.-----

RESULTANDO: Que la A.N.E.P., por resolución del Consejo Directivo Central N° 29 de fecha 18 de mayo de 2010, aprobó la instrumentación de un procedimiento especial, remitiendo las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.-----

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado prevé el establecimiento de regímenes especiales de contrataciones estatales cuando las características de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración, los que estarán basados en los principios generales de publicidad e igualdad de los oferentes que se extiende a los Entes Autónomos.-----

II) Que el procedimiento propuesto permite alcanzar una solución más conveniente económicamente para la Administración, contemplando las particularidades de la contratación y salvaguardando un procedimiento competitivo, respetando los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad de los oferentes. -----

ATENTO: A lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y a la facultad establecida en el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

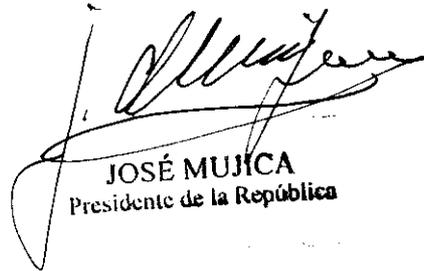
RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** el procedimiento especial para la contratación de empresas para brindar servicios de traslado a niños y adolescentes a los diferentes campamentos propuesto por la Administración Nacional de Educación Pública, al tenor del documento adjunto que forma parte de la presente resolución.-----
- 2) **DÉSE** cuenta a la Asamblea General.-----
- 3) **COMUNÍQUESE**, publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, etc.-----

Electr. 3193/010



Ricardo Ehrlich
Ministro de Educación y Cultura



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

Área de Adquisiciones

Pliego Particular de Condiciones
“Contratación de empresas para brindar servicios de traslados a niños y adolescentes a los diferentes Campamentos”
PROCEDIMIENTO ESPECIAL

P A R T E I

Art. 1 OBJETO

- 1.1 El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de una o varias empresas de ómnibus habilitados para trasladar niños o adolescentes en todo el país excluyendo Montevideo y la creación de un registro de interesados en la prestación de estos servicios. Se estima que se trasladarán unos 16.000 jóvenes anualmente desde las ciudades del interior a los campamentos en todo el País.

Art. 2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Se requiere que los vehículos presten traslado desde las distintas capitales departamentales o ciudades que la Administración determine, hacia los diferentes lugares en que se desarrollen los campamentos.
- 2.2 El transporte recogerá a los chicos en un lugar pre convenido.
- 2.3 Los días del servicio serán de tres días y dos noches, entre lunes y sábado.
- 2.4 El medio de locomoción deberá poseer toda la documentación en regla, estar habilitado para el transporte de pasajeros por el Ministerio de Transporte y contar con Seguro completo que además cubra a los transportados.
- 2.5 Deberán además cumplir con lo dispuesto en la ley 18.191 de seguridad vial, en cuanto correspondiere.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

- 3.1 Las empresas deberán inscribirse en las Inspecciones Departamentales de Educación Primaria de todo el país, excepto Montevideo.
- 3.2 Dicho registro permanecerá abierto a las empresas interesadas.
- 3.3 La inscripción tendrá vigencia anual, siendo de cargo del interesado su reinscripción, estando obligado a comunicar los cambios que pudieren surgir.
- 3.4 En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 34 del TOCAF. Asimismo regirá la siguiente norma especial: las personas físicas y los integrantes de personas jurídicas que participen en el presente Llamado deberán comprobar no estar vinculados a la A.N.E.P.
- 3.5 Cuando la Administración llame a cumplir algún servicio se efectuará una convocatoria para el caso concreto y las Empresas deberán presentar en sobre cerrado, su oferta económica, de acuerdo con el formulario denominado como ANEXO 1

Art. 4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- 4.1 Nombre, Razón Social, Naturaleza Jurídica de la Empresa (S.A.; S.R.L.; etc.), Domicilio, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.
- 4.2 En caso de tratarse de una Sociedad, fotocopia autenticada del Contrato Social o del Estatuto y sus modificaciones, con constancia de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, o certificado notarial acreditando estos extremos, objeto, plazo o vigencia de la

misma y nombre de los socios o directores a fin de comprobar su desvinculación como funcionario del Ente.

4.3 Acreditación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado que funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, por parte de la Tesorería General de la Nación a través de la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – (Decreto 342/99 del 26 de Octubre de 1999).

4.4 Póliza de seguros del vehículo, el que deberá contener por lo menos, seguro contra terceros y seguro de los transportados.

4.5 Fotocopia de certificado Único vigente de la Dirección General Impositiva, en caso de corresponder.

4.6 Fotocopia de certificado vigente del Banco de Previsión Social.

4.7 Antecedentes satisfactorios en el área que incluye la presente contratación con otras instituciones o con otros organismos públicos y empresas privadas en los últimos 2 (dos) años. Dichos antecedentes deberán presentarse en nota original emitida por la empresa beneficiaria de la prestación dada por la firma oferente, en la misma deberá constar período de contratación, calificación del servicio, etc.

4.8 Si se trata de Firmas nuevas, se deberá demostrar su solvencia y responsabilidad.

Art. 5 PRESENTACIÓN DEL VEHÍCULO

5.1 Se deberá presentar junto con la inscripción las características del vehículo incluyendo:

- Marca, modelo y año
- Capacidad de pasajeros
- Fotografía del/os vehículo (exterior e interior)

Art. 6 CONVOCATORIA

6.1 Cuando se presente algún servicio a contratar la Inspección convocará a los inscriptos por medio fehaciente en las direcciones aportadas por el interesado, fijando día, hora y lugar para recibir el sobre con la propuesta económica.

6.2 Por el monto establecido en su propuesta, el oferente está obligado a cumplir con la prestación, en el tiempo y forma convenidos, sin que le sirva de excusa o de derecho alguno, alegar cálculos erróneos, omisiones e imprevistos, que normalmente se podrían prever actuando con diligencia.

7 SELECCIÓN DE CONTRATISTA

7.1 La selección se hará según el estudio de los siguientes aspectos: precio, ubicación, características de los vehículos, capacidad de los mismos.

8 FORMA DE PAGO

8.1 El pago se efectuará dentro del plazo de 45 días, a partir de la conformidad de la Factura.

8.2 La factura se presentara en la Inspección Departamental del Departamento donde se brindó el servicio, la que deberá contener, mes del servicio, detalle de los servicios realizados, monto total impuestos incluidos. Asimismo se deberá adjuntar la conformidad otorgada por la Comisión Departamental de Educación.

8.3 En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la Empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la factura respectiva, hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

ANEXO I
FÓRMULA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Montevideo,

Sr. Inspector Departamental
Consejo de Educación Inicial Primaria

PRESENTE

Quien suscribe (Nombre y Apellido) en calidad de (propietario o representante según poder que se acompaña) de la empresa, constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en Teléfono Fax Correo Electrónico, e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo RUT (en caso de corresponder) es, se compromete a cumplir con el siguiente servicio: traslado al Campamento, de acuerdo al siguiente detalle:

Opción 1 Traslado desde el punto que se indique hacia el campamento y el regreso una vez culminado el mismo, la cotización se realizará por km de recorrido

Monto por Km. de recorrido \$.....(son pesos uruguayos.....), monto por concepto de IVA \$.....(son pesos uruguayos.....)

Opción 2

Traslado desde el punto pre indicado hasta el campamento, el vehículo permanece en el campamento mientras dure la estadía y regresaría con los niños o adolescentes a la ciudad de la que había salido, la cotización se realizará en kilómetros recorridos y horas de espera.

Monto por Km. de recorrido \$.....(son pesos uruguayos.....), monto por concepto de IVA \$.....(son pesos uruguayos.....)

Monto por horas de espera \$ (son pesos uruguayos...), monto por concepto de IVA \$.....son pesos uruguayos....)

La empresa o la asociación..... declara que realizará el servicio con el/los siguiente/s vehículos: (detallar marca, modelo, etc, etc.)

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas de la presente contratación.

FIRMA
Aclaración de firma

